



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

ACTA de la sesión Ordinaria celebrada en Primera CONVOCATORIA, el día 24 de Enero de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

Señores/as asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Vocales:

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO
D^a CÁNDIDA VERDIER MAYORAL
D. ROBERTO PALMERO MONTERO
D. JOAQUÍN GUERRERO BEY
D. FRANCISCO JOSÉ SALADO MORENO
D. JOSÉ MANUEL VERA MUÑOZ
D^a SUSANA RIVAS CÓRDOBA

Vicesecretario General accidental en funciones de Secretario General:

D. MANUEL OROZCO BERMÚDEZ

Interventor Municipal:

D. ÁNGEL TOMÁS PÉREZ CRUCEIRA

Deja de asistir:

D^a JOSEFA VELA PANÉS

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a día 24 de Enero de 2023.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana, en primera convocatoria con la asistencia del infrascrito Secretario General en funciones.

Y siendo las 09:25 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 17 de enero de 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 17 de enero de 2023, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo al inicio del procedimiento para la contratación de las obras de reparación y puesta en funcionamiento del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti Petri, primera fase.

Conocida Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a *** ***** [A.I.G.S.], titulada "Reparación y puesta en funcionamiento del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti Petri_Primer fase", con un presupuesto total de 304.147,87 Euros, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos; así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución descritas en dicha Memoria, con una duración máxima de cuatro meses y un presupuesto base de licitación de esta obra, conforme a lo contenido en la Memoria Valorada, que asciende a un total de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (303.408,47 €), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 250.750,80 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 52.657,67 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo y conocidos informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a. ***** [T.C.F.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. ***** [M.O.B.], de fecha de 17 de enero de 2023 y el informe de fiscalización suscrito por la Sra. Viceinterventora, D^{ña}. *** ***** [E.M.M.S.], de fecha 18 de enero de 2023; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la Memoria Valorada titulada "Reparación y puesta en funcionamiento del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti Petri_Primer fase", redactada por la Arquitecta

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Técnica Municipal, Dña. *** ***** [A.I.G.S.], de fecha agosto 2022, firmada electrónicamente el 17 de noviembre de 2022, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a14721e110daa507e608c0b0e0bC>

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las obras de reparación y puesta en funcionamiento del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti Petri, primera fase, con un presupuesto total de 304.147,87 Euros, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con una duración máxima de cuatro meses y un presupuesto base de licitación de esta obra que, conforme a lo contenido en la Memoria Valorada, asciende a un total de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (303.408,47 €), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 250.750,80 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 52.657,67 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, suscrito por la jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. ***** [T.C.F.], con el visto bueno del Delegado de Contratación, D. ***** [J.G.B.] de fecha 16 de enero de 2023, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a14731100b3aa07e709d010d0fw>

4º. Aprobar el gasto de 304.147,87 Euros, I.V.A. incluido, y la financiación para la contratación de estas obras, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 74/342-62202 del Presupuesto General de 2022, prorrogado a la fecha. Código de Proyecto 2022.0000034.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.

2.2.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES CEYVE S.L." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 1.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES CEYVE S.L." en garantía del Contrato Administrativo de "servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 1: servicio de obras de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales", por importe de 23.800,00 euros, y del que resultó adjudicataria en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2018.

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico y Jefe de Sección Servicios, D. **** * [J.P.B.A.] de fecha 16 de diciembre de 2022 y por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dª ***** [T.C.F.] de fecha 13 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES CEYVE S.L." en garantía del Contrato Administrativo de servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 1: servicio de obras de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales, por importe de 23.800,00 euros, según carta de pago con número de operación 202130012364000 de fecha 11 de octubre de 2018.

2.3.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOSTENIBLES S.L.L." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 2.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOSTENIBLES S.L.L." en garantía del Contrato Administrativo de "servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 2: mantenimiento y reparación de instalaciones de aire acondicionado y calefacción", por importe de 3.285,59 euros, y del que resultó adjudicataria en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2018.

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico y Jefe de Sección Servicios, D. **** * [J.P.B.A.] de fecha 16 de diciembre de 2022 y por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dª ***** [T.C.F.] de fecha 13 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

600671a14721190219807e70a7010c191

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14721190219807e70a7010c191>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa **"ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOSTENIBLES S.L.L."** en garantía del Contrato Administrativo de servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 2: mantenimiento y reparación de instalaciones de aire acondicionado y calefacción", por importe de 3.285,59 euros, según cartas de pago con números de operación 202130012264000 de fecha 14 de agosto de 2018, 202130012265000 de fecha 14 de agosto de 2018 y 202130012300000 de fecha 6 de septiembre de 2018.

2.4.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 3.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U." en garantía del Contrato Administrativo de "servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 3: mantenimiento y reparación de instalaciones de ascensores y montacargas", por importe de 4.105,50 euros, y del que resultó adjudicataria en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2018.

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico y Jefe de Sección Servicios, D. **** * [J.P.B.A.] de fecha 16 de diciembre de 2022 y por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a ***** [T.C.F.] de fecha 13 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa **"Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U."** en garantía del Contrato Administrativo de servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

Chiclana de la Frontera, Lote 3: mantenimiento y reparación de instalaciones de ascensores y montacargas”, por importe de 4.105,50 euros, según carta de pago con número de operación 320180001504 de fecha 27 de marzo de de 2018.

2.5.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "Drasur 2010, S.L.N.E." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 4.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa “Drasur 2010, S.L.N.E.” en garantía del Contrato Administrativo de “servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 4: mantenimiento y reparación de instalaciones contraincendios”, por importe de 971,04 euros, y del que resultó adjudicataria en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2018.

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico y Jefe de Sección Servicios, D. **** ***** [J.P.B.A.] de fecha 16 de diciembre de 2022 y por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dª ***** [T.C.F.] de fecha 13 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa “**Drasur 2010, S.L.N.E.**” en garantía del Contrato Administrativo de servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 4: mantenimiento y reparación de instalaciones contraincendios”, por importe de 971,04 euros, según carta de pago con número de operación 2021.3.0012665000 de fecha 7 de febrero de de 2019.

2.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "INGENIA MARKET, SOCIEDAD LIMITADA." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 5.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa “INGENIA MARKET, SOCIEDAD LIMITADA” en garantía del Contrato Administrativo de “servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 5: mantenimiento y reparación de instalaciones de alarmas de intrusión y pararrayos”, por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

600671a147211902f9807e70a7010c191

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a147211902f9807e70a7010c191>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a147211902f9807e70a7010c191>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

importe de 1.303,05 euros, y del que resultó adjudicataria en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2018.

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico y Jefe de Sección Servicios, D. **** * [J.P.B.A.] de fecha 15 de diciembre de 2022 y por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Da ***** [T.C.F.] de fecha 13 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "INGENIA MARKET, SOCIEDAD LIMITADA ." en garantía del Contrato Administrativo de servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 5: mantenimiento y reparación de instalaciones de alarmas de intrusión y pararrayos", por importe de 1.303,05 euros, según carta de pago con número de operación 320180001664 de fecha 3 de abril de de 2018.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.L.. por el contrato administrativo de "Eliminación de barreras arquitectónicas en ruta Centro Histórico".

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L." en garantía del Contrato Administrativo de "Eliminación de barreras arquitectónicas en ruta Centro Histórico", por importe de 2.674,58 euros, y del que resultó adjudicataria en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2021.

Vistos los informes favorables emitidos por el Ingeniero de edificación y Jefe de Sección de Servicios, D. **** * [P.B.A.] de fecha 14 de diciembre de 2022 y por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Da ***** [T.C.F.] de fecha 13 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

600671a147211902f9807e70a7010c191

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a147211902f9807e70a7010c191>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

los miembros presentes, ACUERDA:

- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa **JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.** en garantía del Contrato Administrativo de "Eliminación de barreras arquitectónicas en ruta Centro Histórico", por importe de 2.674,58 euros, según carta de pago con número de operación 2021.3.0023523.000 de fecha 17 de septiembre de de 2021.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 de la Delegación Municipal de Cultura.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 marzo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el periodo 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de marzo de 2021 y modificado el 31 de agosto por la Junta de Gobierno Local.

Visto lo dispuesto en el artículo 19.2, del citado plan, con fecha 16 de enero de 2023, la Viceinterventora, Doña *** ***** **** ***** [E.M.M.S], informa favorablemente la Memoria emitida al efecto por la Animadora Cultural, Doña ***** ***** ***** [M.V.P.R.] y en cumplimiento al mismo; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Cultura y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la Memoria correspondiente a las subvenciones otorgadas por la Delegación de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Memoria Plan Estratégico de Subvenciones 2021

Introducción.

Se redacta la presente Memoria al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en art. 19, Control de Seguimiento, del **Plan Estratégico de Subvenciones 2021**, en lo que se refiere al grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones en relación con los proyectos tramitados por la Delegación Municipal de Cultura.

En relación con esta Delegación cabe señalar en primer lugar el objetivo común de propiciar el desarrollo de actividades específicas de los colectivos, destinadas a fomentar las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad las encaminadas a la promoción de manifestaciones culturales populares que enriquecen nuestro Patrimonio.

Subvenciones de concesión directa.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Cabría diferenciar entre las que son objeto de una subvención del tipo **concesión directa**, mediante la suscripción del correspondiente convenio, particularizando el tipo de actividad concreta que puede ser objeto del apoyo municipal (las cuantías están especificadas entre paréntesis), y sería el caso de las correspondientes a:

- **Asociación de Belenistas de Chiclana “María Auxiliadora”** (1.380,00€),
- **Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Chiclana** (25.000,00€),
- **Gesmuseum, SLU** para mantenimiento del Museo Taurino Municipal Francisco Montes Paquiro (73.712,00€).
- **A.M.P.A Conservatorio Elemental de Música** (550,00 €).
- **Escuela Taurina Francisco Montes Paquiro** (5.000,00€).
- **AAMMA**, Asociación Andaluza de Mujeres de los Medios Audiovisuales (10.000,00€).

Todas ellas tienen establecidas una duración anual, coincidente con el año natural, y los importes son conforme a lo previsto en el Presupuesto Municipal del ejercicio.

Las actividades programadas fueron:

*Por la Asociación Belenista de Chiclana, se han llevado cabo la construcción y preparación, así como el montaje y desmontaje del Belén en el atrio del Ayuntamiento. Actividad que supone un atractivo más en la época navideña, acudiendo muchas personas a las localidades cercanas. Además la asociación ha colaborado en la celebración de la festividad de la Virgen de los Remedios y el IX Pregón de la Exaltación de la Navidad 2021, a cargo de D. Manuel Lechuga Meléndez, el cuál fue presentado por D. Juan Antonio Pérez Gómez, teniendo lugar dicho pregón en el convento de las RR.MM. Agustinas recoletas de Chiclana de la Frontera.

*El Consejo Local de Hermandades y Cofradías, ha desarrollado las numerosas actividades previstas. Entre las realizadas destacan la presentación del cartel anunciador de la Semana Santa y del Vía-Crucis Arzobispal, la revista “Cuaderno de colorear”, la exposición “Siglos de devoción” o el propio desarrollo de la Semana Santa, con la preparación de itinerarios, sufragando gastos de música, cera y flores de las Hermandades de Penitencia, al igual que ocurre con las Hermandades de Gloria. Actos con una gran participación de público, representando un notable acontecimiento para la actividad de la ciudad, atrayendo a un importante número de turistas.

* Gesmuseum S.L.U. ha continuado su labor por el mantenimiento del Museo Taurino Municipal Francisco Montes “Paquiro”, divulgando el arte y la figura del torero local “Paquiro”. Las actividades proyectadas y celebradas durante el 2021 han sido la exposición de “Mercart” en su XIII Edición y la exposición de dibujos taurinos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

de “Mer Fidalgo”. Aunque ha dado acogida a numerosas citas para presentaciones de libros, recitales, proyecciones, exposiciones, conferencias, galas musicales y otras exposiciones debidamente documentadas.

*En el caso del AMPA del Conservatorio Elemental de Música, desarrolló su ya tradicional “Certamen de Jóvenes Interpretes” del CEM “Santa Cecilia” de Chiclana de la Frontera, en su XIII Edición. Contó con la participación de 9 intérpretes (5 alumnas y 4 alumnos) de cinco conservatorios elementales de la Bahía de Cádiz (Arcos de la Fra., El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Chiclana de la Fra. y San Fernando).

*La Escuela Taurina Francisco Montes Paquiro, desempeñó todas las actividades propuestas para el 2021, desde la participación en certámenes taurinos, la colaboración en el certamen provincial de Escuelas Taurinas de Cádiz o el desarrollo del taller de habilidades sociales, donde el alumnado pudo aprender técnicas para frenar el miedo a hablar en público, obteniendo resultados muy satisfactorios. Del mismo modo, se han encargado de sufragar gastos de cuotas de seguros, material teórico para las clases del alumnado, alquiler de vacas, desplazamientos y visitas a ganaderías, así como del mantenimiento de carretones, espadas y ayudas.

*Concluimos con el nuevo convenio suscrito con la Asociación Andaluza de Mujeres de los Medios Audiovisuales (AAMMA), para lo que fue necesario aprobar una modificación de crédito para el ejercicio 2021, incluyendo una partida por importe de 10.000,00€ gracias a la aportación equitativa de la Delegación de Mujer y la Delegación de Cultura, con objeto de llevar a cabo la ejecución del proyecto “GENERAMMA, Festival de Cine Realizado por Mujeres” del 9 al 12 de septiembre. Las actividades se realizaron según lo previsto, obteniendo una gran afluencia de público en todas ellas (largometrajes, cortometrajes, residencia de creadoras, masterclass y encuentros de guionistas y productoras). Sufragando los gastos correspondientes a dirección y coordinación del festival, al equipo docente y profesionales dedicadas a la formación en el festival, material de oficina o transporte de la presentadora del evento. Sin embargo, no se llevó a justificar el total del importe, por lo que se vieron obligados a reintegrar 653,22€ más los gastos de demora. El Festival fue subvencionado a su vez por otras entidades como la Diputación de Cádiz.

Subvenciones de concurrencia pública competitiva.

El otro tipo de subvenciones son las que mediante el **concurso público**, a través de la convocatoria que se realiza a las asociaciones culturales y otras entidades sin ánimo de lucro, permite la realización de programas concretos y proyectos que, dentro de las posibilidades presupuestarias, pretende intensificar el apoyo al asociacionismo cultural, mediante los adecuados procedimientos que permitan potenciarlo en la ciudad de Chiclana, dotando a las asociaciones culturales de la ciudad del apoyo económico para el desarrollo de actividades de carácter cultural, promovidas por dichos colectivos, dentro del ámbito del artº 25. 2. m. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como del artº 9. 17. de la Ley 5/2010, de 11 de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Los gastos objeto de subvención son los derivados de:

- Proyectos y actividades culturales organizadas por asociaciones culturales con domicilio en el término municipal de la ciudad.

En la convocatoria de 2021 han resultado beneficiarios en esta modalidad, por un importe total de 15.750,00 €, los colectivos siguientes:

- **Asociación Pro Fundación Batalla de La Barrosa**, proyecto “Programación 2021” (4.761,24 €).
- **Asociación Socio Cultural Salinas**, proyecto “Desarrollo de la Creatividad, Cultura, Talento, Salud y Ocupación Joven 2021” (2.980,00 €).
- **Asociación Filatélica ODA**, proyecto “XXXI Ciclo Cultural de Exposiciones (3.708,76€).
- **Asociación Peña Costaleros Nazarena**, proyecto “Actos año 2021” (1.300,00 €).
- **Peña Taurina Francisco Montes Paquiro**, proyecto “Programación Cultura Taurina Ciudad de Chiclana” (3.000,00 €).

*La Asoc. Pro Fundación Batalla de La Barrosa ha centrado su actividad en la celebración del 210º Aniversario de la Batalla con la exposición itinerante “Batalla de la Barrosa del 5 de marzo de 1811”, y el diseño, edición y presentación del libro de Eduardo de Ory “Romance heroico sobre la Batalla de Chiclana”. Aunque ha llevado a cabo otras presentaciones de libros y conferencias como la de Nieves Concostrina, sufragando su desplazamiento. Al no haber llegado a justificar el total del proyecto presentado, la asociación tuvo que reintegrar 69,65€.

*La actividad de la Asoc. Socio Cultural Salinas, como ya es tradicional, se ha caracterizado por la oferta de talleres de música, talento y creatividad, fotografía..., que vienen a complementar la oferta que se presenta desde la Escuela Municipal de Arte, además de realizar varios certámenes como los de literatura, fotografía, y dibujo y pintura de Primavera y Navidad, así como el Recital de Verano. Cuenta con un fiel alumnado que van ampliando año tras año atraídos por la variada oferta.

*Por su parte, la Asoc. Filatélica ODA realizó una exposición Conmemorativa a los 65 Aniversario de la Cooperativa Unión de Viticultores Chiclaneros, que se celebró en la primera quincena de noviembre en la Casa de la Cultura con un total de 24 colecciones, tanto locales como provinciales y regionales. Además, organizó junto a la Fundación Vipren una exposición virtual sobre “La Escuela de Tauromaquia de Chiclana”. A pesar de que realizaron todas las actividades, los gastos presentados fueron inferiores a los previstos, por lo que reintegraron 715,61€.

*La Asoc. Peña de Costaleros Nazarena celebró la conferencia “La Inmaculada Concepción de la Virgen” a cargo del Padre David Gutiérrez, la colaboración en la festividad de la Virgen de los Remedios, la presentación del “40 Aniversario” de la Peña de Costaleros y el concurso de postales navideñas, con una alta participación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

de niñas y niños de la localidad, con edades comprendidas entre los 6 y los 11 años. Ejecutándose todas estas actividades según lo previsto.

*Para finalizar, la Peña Taurina Francisco Montes "Paquiro", a través de la subvención recibida, ha hecho posible la celebración del I Pregón taurino Ciudad de Chiclana, el cual corrió a cargo de D. Fco. Castañeda Marín en el Centro de Interpretación del Vino y la Sal. Además, se llevó a cabo la Exposición 20 años de la Escuela Taurina en el Museo de la Ciudad, el homenaje al periodista taurino Luis Rivas con el coloquio "Entre maestros, Luis Rivas Asencio y José Luis Carabias", el homenaje a los mayores y la proyección del documental "Gallos, el niño". Gran parte de las actividades se desarrollaron en otros emplazamientos diferentes a los previstos, pero ésto no alteró el formato y contenido de las mismas, teniendo gran acogida especialmente entre el público aficionado.

Valoración.

De manera general cabe valorar positivamente y considerar que han sido cubiertos los objetivos que se pretendían desde la Delegación de Cultura respecto de los convenios suscritos, o con aquellos proyectos objeto de subvención cuya justificación, ha sido presentada, dándose por cubierto el objetivo de promoción de las actividades culturales, a través de distintos colectivos y asociaciones.

Conclusión.

A modo de conclusión, hay que indicar que el nuevo convenio suscrito con la Asociación Andaluza de Mujeres de los Medios Audiovisuales (AAMMA) para la ejecución del proyecto "GENERAMMA, Festival de Cine Realizado por Mujeres", gracias a la aportación equitativa de la Delegación de Mujer y la Delegación de Cultura, supuso la necesidad de aprobar una modificación de crédito por importe de 10.000,00 €, incrementándose el número de convenios suscritos en la Delegación de Cultura, pasando a ser cinco. Si bien los convenios directos garantizan la cobertura de determinados gastos de funcionamiento de entidades culturales sin ánimo de lucro, hay que diferenciar la que se realiza, desde su creación, con el Museo Taurino Municipal, por cuanto quizás no sea la figura más adecuada la de la subvención, que si se ajusta al resto de beneficiarios.

En general, el sometimiento a los nuevos procedimientos, especialmente derivados de la obligación de relacionarse con la administración por medios electrónicos, la presentación de justificaciones el último día permitido y la justificación inadecuada de las subvenciones de ejercicios anteriores, ha motivado el retraso en la suscripción de los convenios.

Respecto de la modalidad de subvenciones vía concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, hay que destacar que en el año 2021 se han podido beneficiar de la convocatoria cinco colectivos, frente a los cuatro del año 2020.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Propuesta de mejora.

Sería conveniente, en la medida de lo posible, y con el objeto de facilitar la tramitación y comprensión del procedimiento, ofrecer una acción formativa para familiarizar a las entidades solicitantes con los requisitos establecidos en las bases, haciendo especial énfasis en las actividades y gastos subvencionables, los criterios de justificación y las características que debe presentar la documentación a aportar. De este modo, se conseguiría una mayor asimilación de las bases de la convocatoria, evitándose malentendidos posteriores y una mayor agilidad en el proceso."

2º. Dar traslado de la presente resolución a Intervención Municipal.

3.- Dación de cuenta de escrito de agradecimiento de la "Asociación de Reyes Magos de Chiclana de la Frontera" al Sr. Alcalde de esta Corporación, por su apoyo y consideración con la entidad, y la campaña ningún niño sin juguete, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en nuestra ciudad. Agradecimiento extensivo a todas las delegaciones municipales del Gobierno Municipal.

Se da cuenta de certificado emitido por el Secretario de la Asociación de Reyes Magos de Chiclana de la Frontera, registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo el número 1.416, de 17 de enero de 2023, por el que certifica que la Junta Directiva de la Asociación de Reyes Magos de Chiclana de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2023, adoptó el acuerdo de agradecer muy sinceramente el apoyo y consideración de D. José María Román Guerrero, Alcalde de Chiclana, con nuestra entidad, y la campaña ningún niño sin juguete, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en nuestra ciudad. Agradecimiento extensivo a todas las delegaciones municipales del Gobierno Municipal.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Ley 39/2022, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado, del Deporte.

Se da cuenta de Ley 39/2022, de 30 de diciembre, publicada en el B.O.E. núm. 314, del día 31 del mismo mes, del Deporte.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02

5.- Asuntos de urgencia.

No hubo.-

6.- Ruegos y preguntas.


No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
Alcalde-Presidente.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ.
Secretario General en funciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/01/2023 12:25:32
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/01/2023 11:22:02



600671a147211902f9807e70a7010c191